

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

### **Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México**

En la Ciudad de México, siendo las 11:30:00 horas del 3 de marzo de 2020, en la Sala de Juntas "José Vasconcelos", de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ubicada en Avenida Universidad número 1200, segundo piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, con objeto de efectuar la Primera Sesión Ordinaria del año en curso del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional del México (TecNM), se reunieron: ---

#### -----**INTEGRANTES DEL COMITÉ**-----

**Presidente.** Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, Director General del TecNM. -----

**Presidente Suplente.** Dr. Primo Alberto Calva Chavarría, Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM. -----

**Vocal Ejecutivo.** Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la SEP. -----

**Vocal Suplente.** C.P. Luz Rosaura Velázquez García, Directora de Programación y Evaluación de Programas Presupuestarios del Sector Educativo de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP. -----

**Vocal Suplente.** Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios, Directora de Políticas y Normatividad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEP. -----

**Vocal Suplente.** Lic. Rogelio Ramírez Martínez, Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT) de la SEP. -----

**Vocal Suplente.** C.P. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP). -----

#### -----**INVITADOS**-----

**Por la Secretaría de la Función Pública (SFP).** Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura. -----

L.C. Ana Luisa Alfaro Montoya, Directora de Seguimiento y Verificación de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP). -----

Lic. Pedro Legorreta Paulín, Subdirector de Auditoría de Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEP. -----

**Por la SEP.** -----

Lic. María Teresa López Mata, Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones y Encargada del Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO). -----

Lic. Gonzalo Sánchez Hernández, Director General Adjunto de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS). -----

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*

Lic. Nalleli Adriana Herrera Gutiérrez, Subdirectora de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal (CODySP). -----

**Por el TecNM.** -----

Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional (SCII). -----

Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI). -----

Lic. José Luis Sánchez Cuazitl, Director Jurídico. -----

Lic. Javier Muñoz Dueñas, Director de Personal. -----

Lic. Jaime Silva Juárez, Director de Finanzas. -----

Mtro. Sergio Meléndez César, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----

**Por el Despacho de Auditoría Externa.** -----

C.P.C. Alejandro Frank Díaz, Socio Director del Despacho A. Frank y Asociados, S.C. -----

**DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA.** -----

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.** El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado y, una vez confirmada la existencia del Quórum Legal, con fundamento en lo que señala el Artículo Segundo, Numerales 33 inciso c), 38 fracción II, y 46 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, procedió declarar iniciada la Primera Sesión Ordinaria de 2020. -----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración de los presentes los temas a tratar en la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del COCODI del TecNM, como lo señala el Artículo Segundo, Numerales 37 fracción I y 47 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Los miembros del COCODI aprobaron el orden del día. -----

**III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración de los presentes el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, efectuada el 4 de diciembre pasado. Con fundamento en lo señalado en el Artículo Segundo, Numeral 37, fracción IX, y 52 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron por su ratificación, en los términos presentados. -----

El Lic. Salim Arturo Orquí Magaña comentó que, en el transcurso de los siguientes días, se tendría el documento firmado. -----

**IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** Con base en lo que establece el Artículo Segundo, Numeral 47, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht informó que se tiene un acuerdo de seguimiento en proceso, mismo que señala: --

**02-SO-2019/018.** Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, Numerales 37, fracciones II inciso d); IV incisos a) y b); y 39 fracciones V y VII del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron y aprobaron por unanimidad la propuesta presentada por el Vocal Ejecutivo, relacionada con los recursos distintos a los presupuestales, consistente en: -----

- 1. MARCO NORMATIVO.** El Director General del TecNM instruirá al Secretario de Administración y al Director Jurídico, a efecto de que procedan a actualizar el Marco Jurídico Interno que aplica a la definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación adscritas al Órgano Desconcentrado, vigilando que el citado Marco Jurídico Interno esté armonizado con las disposiciones normativas federales de mayor rango jerárquico, para lo cual establecerá una fecha compromiso no mayor al 31 de diciembre de 2019. -----
- 2. REGISTRO Y CONTROL.** El Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, con la participación del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del TecNM actualizarán, de manera interna, el desarrollo del Sistema Informático que al día de hoy se utiliza para el control de los recursos distintos a los presupuestales que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación adscritas al Órgano Desconcentrado, teniendo como fecha máxima de conclusión el 31 de diciembre de 2019. En ese mismo periodo, se deberá gestionar el registro del citado Sistema ante la DGTIC de la SEP. -----
- 3. APEGO A LA NORMA.** El Director General del TecNM instruirá a los Directores de los Centros e Institutos Tecnológicos del País, para que observen estrictamente lo señalado en el Marco Normativo que aplica al tema en comento, en especial, lo establecido en el Artículo 12, Fracción V de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. -----
- 4. SEGUIMIENTO.** De todas las acciones propuestas por el Vocal Ejecutivo, el Director General del Órgano Desconcentrado deberá informar trimestralmente los avances que se obtengan, en las Sesiones Ordinarias del COCODI. -----

Los avances reportados fueron los siguientes: -----

**MARCO NORMATIVO.- Ley Orgánica del TecNM.** El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl comentó que, para efectos prácticos, el TecNM no ha pasado de ser una dirección general más de la SEP, a pesar de que el Decreto de Creación del 23 de julio del 2014, dota al órgano desconcentrado de distintas atribuciones. Para evitar seguir con esa situación, el grupo directivo del TecNM y su comunidad; personal de la Subsecretaría de Educación Superior, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y distintos sectores del ámbito educativo, analizaron y ponderaron cuál es la figura jurídica que satisface adecuadamente la instrucción presidencial de ampliar la cobertura y la matrícula a nivel superior. Señaló que una Ley Orgánica es la norma principal de la institución, la cual una vez ajustada, llevará al escenario de regular todas las demás, incluida la relacionada con la generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales. En ese contexto, expresó que se



exploraron varias figuras jurídicas, como el constituirse en una institución autónoma, como la UNAM o la UAM, con la posibilidad de convertir al TecNM en un organismo público descentralizado; sin embargo, al final, se consideró constituirse en un órgano desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propio, debido a los temas de orden presupuestal, laboral y educativo. Señaló que algunos podrían considerar que la personalidad jurídica y el patrimonio propio no son compatibles con la desconcentración administrativa; sin embargo, ni la Constitución, ni la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establecen impedimento, teniendo como ejemplos al Instituto Politécnico Nacional, que tiene personalidad centrada en un reglamento interno; el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que es un Órgano Desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propio; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la Universidad Pedagógica Nacional que tiene personalidad, pero no patrimonio. Por último, manifestó que la última versión de la Ley Orgánica ya fue remitida al Subsecretario de Educación Superior, de la cual se recibieron comentarios que serán subsanados esta semana, y se estaría en posibilidad de enviarlo a la UAJyT de la SEP, para finalmente, determinar cuál sería la Cámara de origen del Poder Legislativo, para efectos de análisis y discusión de la citada Ley Orgánica del TecNM, misma que en su momento se podría presentar al COCODI. -----

**Comentarios.** El Lic. Salim Arturo Orci Magaña manifestó que ajustar el marco legal, para que el TecNM pase a ser un Organismo Desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propio es loable e importante para resolver de fondo los problemas estructurales de la institución. Sin embargo, señaló que el Acuerdo 02-SO-2019/01S se refiere a actualizar el marco interno normativo actual para hacerlo congruente con las disposiciones federales que aplican a la captación y al manejo de los recursos distintos a los presupuestales. Por lo mismo, solicitó conocer qué se está haciendo en ese sentido. -----

**REGISTRO Y CONTROL.** El Mtro. Sergio Meléndez César informó que el sistema de control de captación de ingresos propios o no presupuestados, ya se encuentra en su fase del 95%, el cual fue registrado ante la DGTIC, y reportado a la misma instancia. El 5% faltante depende de la cuenta control, que es la que estaría dando algoritmos, el consumo del web service, para poder hacer la implementación y la captación de ingresos propios. Consideró que esta última fase tardará entre una semana a quince días para su implementación y tener en funcionamiento la plataforma. -----

**Comentarios.** Respecto a la **fecha de término**, el Lic. Salim Arturo Orci Magaña manifestó que, de acuerdo con los documentos presentados en la tercera sesión ordinaria 2019 del COCODI, el TecNM se comprometió a terminar el Sistema "PPP" el 30 de noviembre pasado. En la cuarta sesión ordinaria del 2019, la fecha se modificó al 30 de diciembre. Y ahora se reporta que el avance es del 95%. -----

Por lo que toca al **registro del Sistema**, el Vocal Ejecutivo señaló que, a partir de la tercera sesión ordinaria de 2019, se hace referencia a que este trámite está terminado, para lo cual, han señalado diversos oficios que el TecNM envió a la DGTIC. No obstante, en las Carpetas del Comité, a esta fecha no se tiene evidencia del registro, por lo que consideró necesario se presenten los documentos que lo acrediten. -----

Por lo que corresponde al **costo del Sistema**, el Lic. Salim Arturo Orci Magaña recordó que, de acuerdo con el documento "Tablero de Control" que se registró en la tercera sesión ordinaria de 2019, quedó asentado que el Sistema tendría un costo de \$1.0 millón de pesos, con cargo a la partida 43401 "Subsidios para la población" y en proceso de hacer efectivas las garantías de cumplimiento; luego se comentó que no tendría presupuesto asignado, dado

2

4



que es un desarrollo interno. Al igual que el tema del registro, en las Carpetas del Comité, no se ha presentado un documento que lo acredite y, con base en lo anterior, dentro de los avances que se vienen presentando, se puede interpretar que el sistema requiere un estudio de factibilidad, del cual tampoco se tiene conocimiento. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que en las sesiones del Comité no ha mencionado el tema del millón de pesos, ni de que se haya contratado el sistema. -----

El Mtro. Primo Alberto Calva Chavarria expresó que: -----

- a) El compromiso original para concluir el sistema estaba al 31 de diciembre de 2019. -
- b) En la carpeta estaba el documento del registro de DGTIC; sin embargo, se comprometió a proporcionarlo en la siguiente sesión. -----
- c) Se aclaró, en su momento, que el Sistema no tuvo un costo para su elaboración, sino que se hizo con el personal del TecNM. -----
- d) En la carpeta están las pantallas del Sistema, el cual está terminado. Lo que faltan son los códigos de interoperabilidad que proporcionará la institución bancaria, de la cuenta control con el sistema del TecNM. Con Banamex, se logró extraoficialmente que éste diera al TecNM algunos códigos para hacer pruebas, pero esta situación no se puede oficializar. Sin embargo, en un máximo de 15 días el sistema estará en operación. -----

La Ing. Hilda Janet Trejo Palacios señaló que el proyecto está registrado ante la DGTIC con el número 33 en la cartera operativa y no ejerce recursos. La información de los avances viene en la carpeta. El TecNM señalan tener un 95% de avance, pero el sistema ya está completo, lo único que falta es la cuenta concentradora para arrancar el proceso. -----

Por otra parte, afirmó que el Órgano Desconcentrado tiene 7 proyectos previstos para el 2020, los cuales, si tienen un presupuesto previsto y están en la Cartera Ejecutiva, pero tienen otros propósitos distintos al Sistema PPP. A la fecha, la Unidad de Gobierno Digital ha autorizado 4 y el resto (3) están en revisión, pero no han arrancado con ninguno. Señaló que el millón de pesos puede estar inmerso en alguno de éstos, pero no en el Sistema PPP. -----

Respecto de lo señalado por el Presidente Suplente y la Vocal Suplente de la DGTIC, el Lic. Salim Arturo Orci Magaña consideró importante aclarar las dudas planteadas por el OIC, en razón de que el sistema es una herramienta fundamental para lograr el propósito de tener un orden en el manejo de los recursos distintos a los presupuestales. -----

Por otra parte, el Vocal Ejecutivo señaló que uno de los resultados de la auditoría que se acaba de practicar al TecNM, señala que el sistema SII que actualmente se utiliza para el control para los recursos diferentes a los presupuestales y los recursos humanos es insuficiente, no existen disposiciones o lineamientos de regulación. Los estados financieros no son fiscalizados ni validados, se carece de un manual de organización acorde a la actual estructura, y de una plataforma y/o herramienta informática articulada que concentre toda la información financiera, ya que no existe evidencia del registro del -----

sistema ante la DGTIC. Además, dicho sistema no permite la conciliación y validación de cifras reportadas, aunado a que no permite adjuntar ni visualizar la documentación que soporte los importes registrados. -----

**APEGO A LA NORMA.** El Lic. Jaime Silva Juárez informó que se giró la circular 0049, dirigida a los directores de los institutos tecnológicos federales y centros, en donde se les instruye: -----

- Ejercer el gasto correspondiente al 2019, conforme al programa operativo anual. -----
- Realizar la proyección de la captación de ingresos propios o autogenerados, considerando el catálogo de cobro de productos y aprovechamientos del TECNM. -----
- Prever que todo ingreso propio descrito en el catálogo de cobro y catálogo de derechos, se concentre en las cuentas periféricas de control que se darán a conocer. -----

Asimismo, el Lic. Jaime Silva Juárez señaló que se llevaron a cabo otras dos actividades: ----

**Despliegue del nuevo proceso para la generación, registro, programación, utilización y reporte de los ingresos autogenerados.** El TECNM convocó a 32 directores de los Institutos Tecnológicos a una reunión para realizar la actividad, la cual se replicó en los planteles federales ubicados en los estados, de acuerdo a las listas de asistencia, programas y fotografías que se enviaron a las oficinas centrales. -----

**Reunión con la SHCP.** Tuvo verificativo el 19 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en el Edificio "E" de Palacio Nacional, ubicado en la calle de Moneda número 1, Ciudad de México; para revisar el tema de la concentración y entero de los ingresos autogenerados, contando con la asistencia del Director de Ingresos por Derechos, Productos y Aprovechamientos de la SHCP; el Director de Control Financiero de la DGPYRF de la SEP; y por parte del TecNM: el Director General, los Secretarios de Administración y de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, así como otros directivos del Órgano Desconcentrado. En la reunión, el representante de la SHCP manifestó que es un proceso largo y complicado consolidar la estructura necesaria para controlar los ingresos autogenerados, lo que hace imposible al TecNM iniciar en enero del 2020, considerando que entre uno y dos años sería viable su implementación, motivo por el cual recomendó explorar con el SAT la posibilidad de acceder al sistema de cómputo que administran las cuentas de contabilidad y claves de referencia. En relación con este punto, se estableció el contacto con el Lic. David Arturo Hernández Bautista, del Área de Administración de Declaraciones y Pagos, del Servicio de Administración Tributaria, quien confirmó una cita para esta semana. -----

**Comentarios.** El Lic. Salim Arturo Orci Magaña consideró que las acciones reportadas no atienden el compromiso original del Acuerdo, que se refiere a instruir a los Directores de los planteles para que observen lo establecido en el Artículo 12, Fracción V de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. Lo anterior es relevante, dado que, derivado de la auditoría que se practicó al TecNM, se registran ingresos no presupuestales de enero a septiembre de 2019, por \$2,369.0 millones de pesos. En la carpeta de la primera sesión ordinaria 2020 del COCODI, el reporte que dan las autoridades del TecNM, a diciembre, es de \$3,121.0 millones de pesos, situación que tiene que ver con lo que finalmente se reporta en el sistema que actualmente se utiliza, ingresado a septiembre. -----



Respecto a lo informado por el TecNM, en el sentido de que la SHCP señaló que es imposible que el TecNM pueda enterar a la TESOFE los recursos distintos a los presupuestales, solicitó la opinión del representante de dicha dependencia, dado que se tiene más de un año pugnando porque este tipo de recursos se operen dentro del marco de la Ley, siendo que la posición de las autoridades del TecNM fue, primero, que se resolvería a través de una excepción en la norma, que iba a otorgar la Cámara de Diputados, la cual no se materializó. Ahora se plantea un programa para ver en qué momento se puede lograr este propósito. Al respecto, enfatizó que el OIC mantiene la posición de que la norma debe cumplirse y existe una disposición de la Ley de Ingresos que el Órgano Desconcentrado no está atendiendo y que, tanto las autoridades del TecNM como las instancias fiscalizadoras, tienen la obligación de respetar. -----

El Lic. Raúl Zamora Salazar expresó que, desde un principio, ha quedado clara la posición de la SHCP, en el sentido de que el TecNM debe dar cumplimiento a la norma, la cual no deja duda a la interpretación: los recursos distintos a los presupuestales deben enterarse a la TESOFE. Asimismo, señaló desconocer la petición planteada a la Dirección de Política de Ingresos, pero la recuperación del ingreso excedente y el temor de que no se regrese completamente, no competen al COCODI. Por último, reiteró la recomendación de que el Director General del TecNM consiga una reunión con la Subsecretaría de Egresos, en la cual se diga la problemática presente de los Tecnológicos al no regresarles completamente el recurso. -----

**Propuesta para dar de baja el Acuerdo.** El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht manifestó que el Órgano Desconcentrado está trabajando con diversas Instituciones Bancarias, como Citibanamex, para ver cuál es la mejor opción para integrar en un menor tiempo la Cuenta Concentradora, teniendo como respuesta que el servicio se encuentra en los ajustes finales solicitados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), los cuales terminarán en el mes de agosto de 2020 para su implementación en meses posteriores. Con base en lo anterior, hizo notar que el entero de los ingresos autogenerados es un tema complejo y añejo, cuya solución no se puede implementar de inmediato, es un proceso que llevará tiempo y puso como ejemplo que existen Tecnológicos que tienen 71 años de existencia y nunca han enterado los ingresos propios a la TESOFE, sin que ello signifique que no se quiera resolver. Sin embargo, manifestó que las propuestas planteadas, como el crear una cuenta concentradora han despertado inquietudes entre los directores de los planteles y otras organizaciones, a grado tal que el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, planteó un punto de acuerdo para turnarlo a la Comisión de Educación, consistente en exhortar al TECNM y a la SEP para reformar los instrumentos de seguimiento y operación de los ingresos derivados de la cuotas de aportaciones voluntarias para no entorpecer el funcionamiento de los 126 Institutos Tecnológicos del país. Asimismo, el diputado Juan Carlos Romero Hicks le escribió al Director General del TecNM para que le explique este asunto, pues pareciera que se quieren centralizar los ingresos autogenerados para disponer de ellos discrecionalmente. -----

Adicionalmente, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht expresó que, otra inquietud que se tiene es que, si los montos que enteren a la TESOFE vienen acotados y con limitaciones para su ejercicio, se generarán problemas para que funcionen los Institutos y Centros Tecnológicos eso sí perjudicaría de manera importante el funcionamiento de los Tecnológicos,

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks and signatures]*

*[Vertical handwritten marks and signatures on the right margin]*

porque éstos dependen fundamentalmente de los ingresos propios. Por otra parte, señaló que hay alrededor de 1,500 plazas de profesores en el TecNM que se contratan por honorarios, a efecto de atender las demandas de cursos y se tiene una matrícula de 620 mil estudiantes, y si los recursos llegan etiquetados a los Capítulos 2000 y 3000, solo se podría utilizar dichos recursos a través de un mecanismo diseñado especialmente para el Órgano Desconcentrado, para la contratación de personal por honorarios. Con base en lo anterior, consideró que los elementos revisados (Marco Normativo, Registro y Control, Apego a la Norma), no ayudan a exponer cómo avanza el registro de los ingresos autogenerados y su entero a la TESOFE, por lo que consideró que el actual Acuerdo de Seguimiento se tendrían que sustituir por otro que informe los avances del programa de trabajo del TecNM, el cual conducirá al entero de los ingresos autogenerados a la TESOFE. -----

**Comentarios.** El Lic. Salim Arturo Orci Magaña consideró que el Acuerdo se debe atender en los términos en que está planteado originalmente, para lo cual el Coordinador de Control Interno deberá solicitar una prórroga ante la UCEGP, dado que el plazo venció el 31 de diciembre de 2019 y, en su caso, se puede presentar, como aportación adicional, los avances del Programa de Trabajo que refiere el Director General del TecNM. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht expresó que comprende la posición del OIC, sin embargo, la del TecNM es de preocupación y de ocupación por cumplir. Respecto de la prórroga, consideró que ésta debe ser de 3 semanas, porque no se van a poder cumplir los compromisos del acuerdo y solo se va a estar reportando la misma situación en cada sesión del COCODI o, en su caso, que los plazos queden abiertos y se presente el citado programa de trabajo que permita saber cuándo es que el TecNM cumplirá con el entero de los recursos. -----

El Lic. Raúl Zamora Salazar preguntó los motivos que impiden al TecNM conformarse como un Organismo Descentralizado. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht explicó que convertir al TecNM en un Organismo Descentralizado es, por el momento, incompatible con la presencia de un sindicato corporativo, como es el caso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, pues se tendría que conformar un Sindicato Independiente. Entonces, lo que se busca es que, mientras se analizan esas situaciones, se busque que el TecNM tenga la mayor autonomía administrativa y de gestión posible, como es el caso del IPN. -----

Al respecto, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2020/01R** que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

**V. CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS.** El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, informó que no se cuenta con Cédulas de Problemáticas y/o Situaciones Críticas. -----

**VI. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE ELABORA EL DELEGADO.** Sin comentarios. -----





-----  
**VI. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.** -----

a) **Programas Presupuestarios.** Sin comentarios. -----

b) **Programas de Inversión Pública.** El TecNM no tiene participación en este rubro. -----

c) **Recursos Propios.** Sin comentarios. -----

d) **Pasivos contingentes.** El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl comentó que la información de los pasivos contingentes laborales es proporcionada por la UAJyT de la SEP. En ese sentido, informó que, en el cuarto trimestre de 2019, se tuvieron 334 litigios, de los cuales 304 se encuentran en trámite y 30 representan una condena firme desfavorable, que corresponde al 8.98% respecto de la totalidad de los litigios. También precisó que los pasivos laborales aproximadamente son de \$160.0 millones de pesos y se tiene un record de 70% de litigios ganados y 30% perdidos. Indicó que en el tercer trimestre de 2019 los pasivos acumulaban alrededor de \$155.0 millones de pesos. El incremento es natural, porque en materia laboral parte de las prerrogativas que los trabajadores solicitan transitan por el pago de los salarios caídos, y éstos se siguen acumulando hasta en tanto el litigio concluya, se pierda o se gane. Informó, que se tienen: 220 servidores públicos de base, 35 por honorarios y 31 trabajadores de confianza. La acción judicial está clasificada de la siguiente forma: 93 litigios tienen como acción principal la reinstalación; 52 la indemnización constitucional; otros el pago de diferencias salariales, y otro tipo de prestaciones, 87 reconocimientos de antigüedad y prestaciones accesorias que por alguna razón no se cumplen. Indicó que el último reporte del cuarto trimestre arroja que se tuvieron cuatro laudos condenatorios y tres absolutorios.

El Lic. Salim Arturo Orci Magaña solicitó avances sobre un curso de capacitación en los procesos de contratación y promoción que se impartirían en los 132 Tecnológicos, y que concluiría en el mes de octubre de 2019, ya que este tema se había informado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de Administración (CIA). -----

El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl indicó que no se ha concretado la capacitación en esos rubros. Muchas de las problemáticas internas que por fortuna no concluyeron en juicio, transitan por la integración de las comisiones dictaminadoras y las plazas que se concursan para los trabajadores. Eso ha obligado a dirigir el escenario de la capacitación para estas comisiones dictaminadoras, y crear incluso una convocatoria tipo que permita que al interior de las comunidades sea más claro, respecto de los concursos de promoción, que básicamente son dos concursos: el cerrado y abierto. -----

El Lic. Salim Arturo Orci Magaña comentó que, en la Segunda Sesión Ordinaria de la CIA de 2019, se reportó la existencia de un sistema para el seguimiento de demandas laborales que sería interesante, saber si lo tienen y si está registrado o si es un sistema interno. -----

El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl preguntó que, si se refiere a un desarrollo informático, solicitaría se diera oportunidad de revisar. -----

El Lic. Enrique Fernández Fassnacht aclaró que habría que averiguar ya que se podría dar el caso que lo tiene la UAJyT de la SEP. -----

El Lic. Pedro Legorreta Paulín indicó que en la CIA se reportó un listado de sistemas desarrollados por los Institutos Tecnológicos. Dentro de éstos se encontraba este desarrollo. -----

2

9



2  
a  
b  
c  
d  
e  
f  
g  
h  
i  
j  
k  
l  
m  
n  
o  
p  
q  
r  
s  
t  
u  
v  
w  
x  
y  
z

**e) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.** La Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios comentó que el 13 de enero de 2020, la DGTIC reportó el registro del TecNM al OIC, con el oficio UAF/DGTIC/0038/2020. Es conforme al avance del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI) de toda la Institución, misma que se registra en la Herramienta de Gestión de la Política TIC de la Unidad de Gobierno Digital. -----

El Lic. Salim Arturo Orci Magaña reiteró que en la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI 2019, en el tema Plan Nacional de Tecnologías de la Información, el TecNM indicó que en la carpeta se presentaba el formato del tablero de seguimiento de planeación estratégica de TIC 2019, donde se reporta el registro ante la DGTIC del Sistema de Gestión Estratégica para la Planeación, Programación y Presupuestación. Asimismo, indica que el Dr. Primo Alberto Calva Chavarría, mencionó que el millón de pesos asignado para el desarrollo del sistema se debe a que se prevé realizar una contratación de servicios de nube, considerando que es un gasto de operación. -----

El Dr. Primo Alberto Calva Chavarría indicó que el \$1.0 millón de pesos no es para la elaboración del sistema, sino para adquirir infraestructura de la Dirección General del TecNM, para los servicios a la nube. Por lo tanto, el desarrollo de la plataforma de ese sistema y de otros no tienen ese costo, simplemente es para alojar todos los sistemas, con las debidas autorizaciones. Asimismo, manifestó que se ha estado haciendo un inventario de todos los sistemas que existen en Tecnológicos, trabajando muy de cerca con la DGTIC, y hay muchos sistemas que se están valorando para ver si pueden tener un uso generalizado. No se puede implantar un sistema que no esté bien validado para todo el TecNM, aunque un plantel en lo particular lo considere. Quizás eso es lo que genere una variedad en la información, pero básicamente se están atendiendo todos los sistemas y en breve ya se tendrán en operación algunos, que se informará posteriormente. De igual forma, indicó que se reserva la información para la siguiente sesión para informar cuáles están ya operando, con respecto al programa de trabajo 2020, que es la modernización de todos los sistemas. -----

El Lic. Salim Arturo Orci Magaña expresó, para concluir el tema, que los comentarios derivaron del texto que se presentó en la Carpeta de la 3ª sesión ordinaria 2019 del COCODI, efectuada el 5 de septiembre pasado, donde las autoridades del TecNM indicaron que el Sistema de Gestión Estratégica para Planeación, Programación y Presupuestación (PPP) había quedado registrado ante DGTIC con el número DGTIC/DAP/IPP/15/125 y adicionalmente, dentro de los anexos de la citada Carpeta, se encuentra el oficio M00.1.3./031/2019 del 8 de agosto y el "Tablero de Seguimiento de la Planeación Estratégica de TIC 2019". En éste último, quedaron consignados, entre otras cuestiones, los siguientes datos del citado sistema: -----

Identificador del Proyecto TecNM:	TecNM-2019-001
Identificador del Proyecto DGTIC:	DGTIC/DAP/IPP/15/125
Nombre del Proyecto:	Sistema de Gestión Estratégica para Planeación, Programación y Presupuestación (PPP)
Presupuesto Asignado:	\$1,000,000.00
Montos aplicados:	\$1,000,000.00
Partida:	43401 Subsidios para la población.
Observaciones:	En proceso de aplicación de garantías de cumplimiento.
Fecha de conclusión:	30 de noviembre de 2019.

*[Handwritten mark]*

10

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña expresó que, si bien en las subsecuentes sesiones, las autoridades del TecNM han manifestado que el Sistema no tiene costo, consideró oportuno revisar que en las carpetas esté el documento con el que esto se registró. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht consideró que, como área de oportunidad, el área encargada del tema, debe revisar el proyecto de acta, antes de que se firme el documento definitivo. -----

### **VIII. PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS.** -----

Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que en el TecNM se tienen dos Programas con padrones de beneficiarios que son: el U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y S247 "para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)". -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina cuestionó si estos Padrones los reportan en el Sistema Integral de Información de Programas Gubernamentales (SIIP-G). Al respecto, el Ing. Irving Balderas Trejo aclaró que están registrados en el SIIP-G. El U006 es por parte del TecNM y el S247 por parte de la DGESEU, del cual el TecNM no tiene control alguno; sin embargo, se comparten los padrones. Solicitando se agregue la evidencia documental que sería la hoja de registro que arroja el propio sistema, porque no se encuentra en la carpeta. -----

### **IX. SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.** -----

**a) Avance del Informe Anual.** La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina comentó que la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, emitió el 30 de diciembre de 2019 una opinión favorable al TecNM, respecto a la armonización de los elementos valorables del Código de Conducta Institucional. Así mismo, con fecha 31 de enero de 2020, el Informe Anual de Actividades 2019 fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y enviado al Titular del TecNM -----

**b) Instalación de Subcomités de Ética.** La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina informó que, al 31 de diciembre de 2019, se tienen instalados 232 Subcomités que corresponden al 101.5% de la meta programada para 2019, de los cuales 123 son Institutos Tecnológicos Federales y 109 Institutos Tecnológicos Descentralizados, lo que representa el 53% y 47% respectivamente. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina preguntó cuántos casos tuvieron de quejas relacionados con hostigamiento y acoso sexual durante 2019. -----

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina respondió que fueron dos casos, uno en Área Central y otro fue en un Instituto Tecnológico y tienen que actuar igual que el Comité Central, dar vista de inmediato al OIC y llevar el seguimiento de manera directa. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina indicó que en la carpeta sólo se reporta uno, por lo que solicitó el dato en el rubro de quejas totales. -----

*J*

*J* *g* *H* *P*



El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña señaló que las quejas totales en ese rubro fueron 2,653 casos de omisos y extemporáneos, que es un rezago de lo que se ha venido quedando de las Declaraciones Patrimoniales, y aparte 258 denuncias de las cuales, 34 están vigentes y en proceso en el OIC en el Área de Quejas; 221 denuncias de Daño Patrimonial y 3 en Asuntos Administrativos. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina comentó que la queja reportada en la carpeta con referencia a un caso de hostigamiento y acoso sexual, está pendiente de resolución de parte del CEPCI porque está en el OIC, señalando que las vías son independientes, el CEPCI no puede atorarse en la resolución de una queja porque esa misma se está atendiendo en el OIC, son vías paralelas que la presunta víctima puede decidir ya sea una, dos e incluso a una tercera que sería la instancia penal. -----

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina aclaró que el comité cumple con lo que dice el Acuerdo, se ubicó a la persona que cometió estos actos, se le orientó a la persona afectada a acudir a otras instancias a poner su denuncia, sin embargo, no lo hizo. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina determinó que habría que señalar que la queja ya fue atendida en realidad y no se encuentra en proceso de atención. Así mismo solicitó que los casos de hostigamiento y acoso sexual se reporten en una tabla independiente donde se mencionen una breve descripción de la queja; las acciones que tomó a cargo el Comité; la resolución que haya tenido a bien emitir el CEPCI y el fundamento normativo de la resolución. Recordando que, si bien el anterior protocolo ya no tiene vigencia, existe ahora uno nuevo, publicado el 3 de enero en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 17 de febrero pasado, en el cuarto transitorio se establece una obligación muy concreta para la institución para reportar a INMUJERES las acciones que ha realizado el TecNM, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del nuevo protocolo. -----

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina mencionó que ese punto está en asuntos generales y lo va a informar al Director de Personal que es miembro del Comité de Ética. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina informó que ya fue publicado el tablero de control 2020 hace un par de semanas, en donde vienen las fechas concretas que tienen que cumplir para reportarlo a la Función Pública, solicitando atiendan éstas fechas para el funcionamiento de los CEPCI 2020. -----

## **X. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.** -----

**a) Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2019 (Cierre con corte al 31 de octubre).** La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina informó que, mediante oficio M00.1.4/202/2019 del 14 de noviembre pasado, el TecNM remitió al OIC el Reporte de Avances Trimestral con corte al 31 de octubre de 2019, así como las evidencias que dan sustento a dichas acciones de mejora y en donde se consideró tener los siguientes avances. -----

J

12



Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
163	153 (93.9%)	9 (5.5%)	1 (0.6%)

**b) Aspectos relevantes de los informes de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2019 (Cierre con corte al 31 de octubre).** El Lic. Pedro Legorreta Paulín indicó que, con oficio 11/OIC/914/2019, del 19 de diciembre del año pasado, el OIC entregó al TecNM el Informe de Evaluación, con los siguientes resultados: -----

Acciones Comprometidas	Trimestre	Acciones de Mejora		
		Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
163	31-10-2019	143	18	2
	Conclusión	87.73%	11.04%	1.23%

Así mismo, indico que el ejercicio 2019 cerró con 20 acciones de mejora pendientes de atender, mismas que no fueron incluidas en el PTCI 2020, por lo que se planteó al TecNM reprogramarlas o plantear al Comité los motivos por los cuales ya no se retomarán. -----

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina indicó que, para la integración del PTCI 2020, se tomaron en cuenta los criterios que el OIC recomendó, relativos a que, en la selección de los procesos prioritarios, se eligieran actividades que estén ligadas a los Programas Presupuestarios y que involucren recursos fiscales. Con base en lo anterior, afirmó que ninguna de las 20 acciones de mejora del PTCI 2019 que quedaron pendientes, cumplen con el criterio antes descrito y, adicionalmente, una vez conocida la evaluación del OIC, las áreas operativas entregaron evidencia documental adicional, con la cual se estima se puede validar el avance al 100%, motivos por los cuales no se consideraron para la reprogramación. Por lo anterior, sugirió tener una reunión con los representantes del OIC para revisar dicha evidencia y determinar si aún es posible solventar los pendientes. -----

El Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que, con el envío del Informe de Evaluación, el OIC dio por concluido el análisis correspondiente al 2019, donde quedó asentado cuáles fueron las 20 acciones de mejora que quedaron en proceso. Con relación a la evidencia documental adicional que el TecNM entregó al OIC después de que se generó el citado informe, ésta ya no se tomó en cuenta, por las razones antes mencionadas. -----

Los miembros del Comité sugirieron realizar la revisión de la evidencia adicional, y se comente en la siguiente sesión, si es viable dar por atendidas, las 20 acciones de mejora o se procede a su reprogramación en el PTCI 2020, para lo cual se generó el **Acuerdo de Registro 01-SO-2020/02R** que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

**c) Informe Anual 2019 y elaboracion del PTCI 2020.** El Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó las actividades que realizaron el OIC y el TecNM, en la materia: -----

- Se llevaron a cabo reuniones en el Cuarto Trimestre de 2019, para dar a conocer los criterios, mediante los cuales se podrían seleccionar los Procesos Prioritarios, los cuales básicamente consistieron en elegir actividades que estén ligadas a los Programas Presupuestarios y que involucren recursos fiscales. -----

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a circled '13' and several illegible signatures.]*

- En el mes de noviembre pasado, el TecNM envió la Matriz de Procesos Prioritarios a la UCEGP de la SFP y, entre diciembre y enero, efectuó la carga de información aplicable a la Evaluación Anual del SCII 2019 y la elaboración del PTCI 2020. -----
- Mediante oficio No. 11/OIC/09/2020 de fecha 14 de enero del presente año, el OIC solicitó al Órgano Desconcentrado el Informe Anual del estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y el PTCI 2020. Con oficio No. M00/0337/2020 de fecha 30 de enero de los corrientes, el TecNM remitió la citada información al OIC, dando cumplimiento a lo que establece el artículo segundo, numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. -----

**d) Informe de Resultados del Titular del OIC, derivado de la evaluación al Informe Anual 2019 y PTCI 2020.** El Lic. Pedro Legorreta Paulín informó: -----

- El OIC evaluó el Informe Anual 2019 del SCII y la propuesta de PTCI 2020 y se generó el Informe de Resultados, mismo que se envió al C. Director General del TecNM y a la C. Secretaria de la Función Pública, a través de los oficios 11/OIC/136/2020 y 11/OIC/137/2020, ambos de fecha 27 de febrero del año en curso, respectivamente. -----
- El PTCI 2020 se integró con 5 Procesos Prioritarios, 33 elementos y 127 acciones de mejora: -
  - PP1. Apertura, liquidación y cancelación de programas educativos de nivel licenciatura en las modalidades de escolarizada, no escolarizada, a distancia y mixta. -----
  - PP2. Aprobación, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación apoyados económicamente por el TecNM. -----
  - PP3. Gestión para el registro de títulos y expedición de cédula profesional. -----
  - PP4. Atención y seguimiento de las sesiones de Junta Directiva en los Institutos Tecnológicos Descentralizados. -----
  - PP5. Administración de los Recursos Humanos en el programa presupuestario Educación Superior y Posgrado. -----
- El Proceso Prioritario 4 que está autorizado, da seguimiento a las sesiones de juntas directivas en los tecnológicos estatales, pero el compromiso del TecNM es que, a través de una modificación que se va a hacer al procedimiento, se daría seguimiento al Paripassu, en los estados. -----

Al respecto, la Lic. María Luisa Lopeandía Urbina comentó que no se ha logrado que el TecNM realice el seguimiento al interior de las Juntas Directivas, sobre la parte que los estados aportan a los Tecnológicos Descentralizados, hasta ahora se tiene el control de lo que el TecNM aporta, entonces dentro de este proceso se va a desarrollar el nuevo procedimiento y se va a ir poniendo en práctica a fin de generar informes al respecto. -----

Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht adicionó que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), desarrolló una herramienta para dar seguimiento al Programa Presupuestario U006 en la parte Federal y Estatal. El Lic. Manuel Chávez Sáenz, Director de Institutos Descentralizados, ha estado en comunicación con ellos y se piensa implantar éste sistema para darle seguimiento a los recursos Federales y Estatales. -----

f

14





Al respecto, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2020/03R** que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

## XI. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

**a) Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2019 (octubre-diciembre).** El Ing. Irving Balderas Trejo mencionó que mediante oficio 11/OIC/08/2020 del 14 de enero pasado, el OIC solicitó el Reporte de Avances Trimestral al período octubre-diciembre. Con el similar M00.4/0021/2020 del 27 del mismo mes y año, suscrito por el Mtro. Manuel de Jesús López Pérez, entonces Secretario de Administración, en su carácter de Coordinador de Control Interno, se entregó el documento de referencia, en el cual se plasmaron los siguientes avances:

Número de Riesgos	Acciones de Control			
	Comprometidas	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
8	11	10 (90.9%)	1 (9.1%)	0

**b) Aspectos relevantes de los informes de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2019 (octubre-diciembre).** El Lic. Pedro Legorreta Paulín señaló que con oficio No. 11/OIC/067/2020 del 20 de febrero pasado, se entregó al TecNM el Informe de Evaluación del cuarto trimestre de 2019, en donde se ratificaron los resultados descritos por el Enlace de Administración de Riesgos, señalando que, la acción de control que quedó en proceso, identificada con el número 4.1.1. "Dar seguimiento a la constitución de 23 Consejos de Vinculación y la operación del 50% de los Consejos de Vinculación en los Institutos Tecnológicos", el TecNM consideró que este compromiso alcanzó un 98% de atención. Al respecto el OIC no compartió dicha opinión ya que solo se instalaron 18 de 23 órganos colegiados, que equivalen el 78.2% comprometido, y no se acreditó haber dado seguimiento a la operación de cuando menos 122 Consejos de Vinculación, por lo que se recomendó evaluar la conveniencia de incluirlo en el PTAR 2020 o, en su caso, se informe periódicamente al COCODI los temas pendientes en materia de instalación y funcionamiento de los 254 Comités de Vinculación, toda vez que el OIC solo tiene evidencia de que, al 31 de diciembre de 2019, se habían instalado 174 Órganos Colegiados y ningún documento que avale que éstos hayan sesionado. Situación que se pone a consideración del COCODI.

Respecto de lo señalado por el representante del OIC, los miembros del Comité no emitieron comentarios.

**c) Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2019, así como Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020.** El Lic. Pedro Legorreta Paulín indicó los siguientes avances:

- El Órgano Desconcentrado capturó el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos en la aplicación web y se presenta a consideración de los miembros del Comité, con lo que se da cumplimiento a lo que señala el Artículo Segundo, numeral 31 del Acuerdo.
- Con oficio No. M00.4/0035/2020 de fecha 7 de febrero del presente año, el Órgano Desconcentrado remitió al OIC, el enlace electrónico <https://bit.ly/2PTSPt1> de donde se descargaron los documentos derivados del Proceso de Administración de Riesgos y de la Metodología del TecNM en la materia.

- Matriz de Riesgos 2020 del TecNM.
- Mapa de Riesgos.
- Mapa de Color.
- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020.

- Se solicita a los miembros del Comité expresaran los comentarios que al respecto se tengan del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 y, de no existir inconveniente, se tome nota de su contenido para efecto de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo Segundo, numerales 10, fracción II, inciso e) y fracción III, inciso o); 27 y 47 fracción XI, inciso a).

La Matriz de Riesgos del TecNM está conformada por Cuatro Riesgos, 10 factores de riesgo y 15 de acciones de control, para el presente ejercicio:

RIESGOS	FACTOR DE RIESGOS	ACCIONES DE CONTROL
2020-1 Programas Educativos de licenciatura vigentes autorizados pese a no ser elegibles conforme a los criterios de apertura para otras sedes y modalidades.	1.1 Que los Institutos Tecnológicos desconozcan la Normatividad Aplicable.	1.1.1 Difundir la Normatividad aplicable, primordialmente por medios electrónicos. 1.1.2 Impartir Capacitación a través de un programa y material establecido.
	1.2 Que no se realice una evaluación rigurosa de las solicitudes.	1.2.1 Actualización del procedimiento aplicable.
2020-2 Tasa de crecimiento de la participación de académicos y alumnos disminuida en las actividades de ciencia, tecnología e innovación.	2.1 Emisión de convocatorias genéricas.	2.1.1 Emisión de Convocatorias Específicas. 2.1.2 Difusión de las convocatorias específicas por los medios oficiales como la página web del TecNM y correos electrónicos a los Institutos Tecnológicos Federales, descentralizados y centros.
	2.2 Recursos económicos insuficientes.	2.2.1 Gestionar los recursos económicos necesarios.
2020-3 Títulos y cédulas profesionales registradas y tramitadas con rezago.	3.1 Datos erróneos que inciden en el tiempo de registro de título y expedición de cédula profesional.	3.1.1. Actualización del procedimiento con el establecimiento de una bitácora de control de rechazos para su seguimiento y atención.
	3.2 Sistema informático con vulnerabilidades.	3.2.1 Realización periódica de análisis de vulnerabilidad.
	3.3 Falta de documentación del sistema informático.	3.3.1 elaboración de materiales de ayuda para el uso y operación del sistema informático.
2020-4 Sueldos y salarios del personal del TecNM pagados fuera de calendario.	4.1 Asumir la elaboración, emisión y control de la nómina con la estructura administrativa y técnica actual.	4.1.1 Elaborar una estructura administrativa y técnica funcional.
	4.2 Escasos procesos sistematizados para el pago del reclamo y prestaciones económicas.	4.2.1 Revisión y formalización de procedimientos para la adecuada administración de la nómina. 4.2.2 Sistematizar los procedimientos para optimizar recursos y eficientar procesos.
	4.3 Techo Presupuestal insuficiente para fondear el pago de nómina.	4.3.1 Solicitar ante las Instancias correspondientes la asignación de recursos presupuestales suficientes que atiendan las necesidades de pago de nómina de sueldos y prestaciones económicas del TecNM. 4.3.2 seguimiento mensual del ejercicio del Presupuesto y determinar presiones del gasto. 4.3.3 Gestionar los incrementos presupuestales.

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina preguntó si dentro de los cuatro riesgos mencionados, alguno toca problemáticas de corrupción. -----

El Ing. Irving Balderas Trejo destacó que conforme al acuerdo en materia de control interno y al marco en la misma materia, establecido entre la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, hay tres procesos importantes a los cuales se les debe dar seguimiento, aunque como tal no se considera corrupción. Uno de estos es el correspondiente a sueldos y salarios del personal en cuanto a nómina. Otro tema delicado es el de Títulos y Cédulas, sobre todo por la transmisión de información que se hace ante la Dirección de Profesiones. -----

- Se solicita a los miembros del Comité expresaran los comentarios que al respecto se tengan del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 y, de no existir inconveniente, se tome nota de su contenido para efecto de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo Segundo, numerales 10, fracción II, inciso e) y fracción III, inciso o); 27 y 47 fracción XI, inciso a). -----

Al respecto, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2020/04R** que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

**XII.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.** El Lic. Pedro Legorreta Paulín informó la situación que guardaba el Órgano Desconcentrado al 31 de diciembre de 2019 en materia de Quejas, Denuncias, Inconformidades, Responsabilidades, Observaciones pendientes de solventar y Observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, agregando que una aportación adicional fue la inclusión de gráficas para pronta referencia, así como tablas comparativas de las cifras que se reportaron a partir del Primer Trimestre de 2019 a la fecha. Aclarando que no son cantidades acumulativas, sino las cifras que se reportaron en cada sesión. -----

- **Quejas y Denuncias.** Se tenían registrados 2,687 casos, de éstos 2,653 (98.73%) estaban en proceso; 27 (1.00%) se resolvieron improcedentes y 7 (0.27%) resultaron procedentes, las cuales se turnaron al Área de Responsabilidades. -----
- **Inconformidades.** Al Cuarto trimestre se tenía 1 asunto registrado en proceso, imputable al Órgano Desconcentrado. -----
- **Responsabilidades.** En esta materia, se tenían 16 asuntos de los cuales 2 (12.5%) se encontraban en proceso; 10 (62.5%) fueron resueltos como Acuerdo de Archivo y en otros 4 (25.0%) se resolvió imponer sanción; de los cuales 2 son por Negligencia Administrativa; 1 por Declaración Patrimonial y 1 por Falta de Honestidad. -----
- **Observaciones pendientes de solventar del OIC.** Al cierre del Cuarto Trimestre de 2019 se mantenían 10 casos en proceso, con una antigüedad de hasta 1 año, las cuales fueron determinadas por el Despacho Frank y Asociados. -----
- **Observaciones pendientes de solventar de la ASF.** En el periodo que se reporta, se tenían en proceso 9 observaciones provenientes del Ejercicio 2017. -----



El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina solicitó con relación a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, los motivos por los cuales éstas no han sido atendidas, detallando que se traen desde hace un año, preguntando los temas o rubros que versan de dichas observaciones. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que se ha respondido puntualmente a los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación, pero a la fecha no se cuenta con la retroalimentación correspondiente, indicando que son observaciones de varios años, por lo que se está en espera de la respuesta. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña consideró que, dado que en este apartado se está viendo el tema de las observaciones, resulta conveniente escuchar los comentarios del Auditor Externo, respecto a los resultados y avances de su revisión. -----

El C.P.C. Alejandro Frank Díaz dio a conocer la intervención del Despacho con el TecNM:

- El Despacho fue designado en agosto de 2019, fecha en la que se solicitó el requerimiento de información al Órgano Desconcentrado. -----
- En noviembre del año pasado se avisó a la Secretaría de la Función Pública, que no se había recibido la documentación solicitada, argumentando que no había contrato de por medio. -----
- En diciembre se recibió información parcial que fue revisada y parte de ella no correspondió o no cubrió los requerimientos hechos en la solicitud antes citada. -----
- En enero se comunicó a la SFP que, dada la forma de la entrega de la información, no se podía cumplir con los tiempos establecidos en los lineamientos, solicitando a la Secretaría Administrativa su intervención para la obtención de la documentación, situación que quedó plasmada en una Minuta de Trabajo. -----
- A mediados de febrero del año en curso, se volvió a reiterar la solicitud de información y a la fecha no se ha remitido la misma, así mismo, se recibió un oficio del Secretario de Administración mediante el cual solicita se le indiquen los motivos por los cuales se le pide información que no tiene que ver con el dictamen presupuestal. Se le pidió una reunión para aclararle punto por punto, y por qué se solicitó. -----
- En conclusión, los tiempos están vencidos, no se presentó el Dictamen en tiempo y forma y la opinión del mismo es negativa como la del año anterior, relacionada con dos causas principales; 1) No se ha dado cumplimiento al Acuerdo de Creación del TecNM y 2) No se ha transferido totalmente el control de la nómina dado que existe un déficit de \$1,500 millones. -----
- En febrero se solicitó dictaminar la matrícula del Tecnológico, por lo que también se ofreció realizar una revisión de ingresos propios, misma que ya se presentó. -----
- Al día de hoy no se ha atendido ninguna de las observaciones presentadas, tampoco se ha cubierto el finiquito de la Auditoría del año pasado, falta por firmar el contrato y faltaría liquidar los pagos del mes de marzo. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que el recuperar el control de la nómina le causa temor, si no se resuelve el tema de déficit, al final tampoco se cuenta con el control de la información de la nómina, ya que ésta es elaborada por la propia SEP con participación del TecNM ya que se tienen que ver los movimientos que se realizan al interior de éste, solicitando una reunión con el Auditor Externo y con el Secretario de Administración, para establecer una comunicación adecuada y se puedan resolver algunos temas. Respecto a la auditoría de la matrícula que se debe realizar, el Director General solicitó el apoyo del C.P.C. Alejandro Frank Díaz para llevarla a cabo, ya que este tema se encuentra bajo mandato, informando que ésta ya se hace en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, pero no en los Federales, situación en la que se deben de poner de acuerdo, ofreciendo toda la disposición por parte del Órgano Desconcentrado. -----

### XIII. ASUNTOS GENERALES. -----

**El Secretario de Administración presentará los avances de las gestiones efectuadas con la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, a efecto de contar con un procedimiento simplificado que permita que los donativos de bienes muebles y en dinero, recibidos por los Institutos y Centros Tecnológicos, sean canalizados a aquella unidad responsable de la Dependencia, a efecto de que ésta los registre, formalice y, en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para su reasignación al TecNM.** -----

El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl comentó que se ha estado trabajando en distintas áreas de la Institución, para contar con un instrumento que brinde certeza jurídica en los procesos de donación a favor del TecNM; esta herramienta tiene como finalidad dotar a los 126 Institutos Tecnológicos Federales y a los 6 Centros de Investigación, con criterios y mecanismos al momento de recibir algún tipo de donación. Por lo que consideró tenerlo listo en alrededor de 15 días y presentarlo en la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI en un proyecto definitivo. -----

**Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.** -----

La Lic. María Luisa Lopeandia Urbina informó que la Unidad de Administración y Finanzas solicitó a la Dirección General del Órgano Desconcentrado, la designación de un Enlace para atender este tema, motivo por el cual fue nombrada como la responsable y a la fecha se ha acudido a sólo una sesión con la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Dependencia, y en esa reunión se revisaron los 51 compromisos y los 15 indicadores que conforman de manera inicial este programa, información que se ha dado a conocer a los Directores y Secretarios del TecNM, por lo que se está en espera del llamado de la SEP, a fin de ver cómo se van a reportar dichos indicadores. Es importante resaltar que varios de ellos no le son aplicables al órgano desconcentrado porque están en manos de la DGRHyO y DGRMyS, por lo que se está pendiente de las indicaciones de la SEP para ver los términos en que se van a reportar. -----

**Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.** -----

El Lic. Javier Muñoz Dueñas comentó que, para dar cumplimiento con este protocolo, el Director General del TecNM firmó el "Pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Tecnológico Nacional de México", esta información se subió al portal del órgano desconcentrado al igual que el mismo protocolo, se remitió un correo -----

electrónico a toda la comunidad educativa, para reiterar que pueden consultar dichos documentos en la página web. Adicionalmente se designó a la Mtra. Marcela Franco Salcido, como consejera para atender las posibles denuncias de acoso sexual; también se tiene contacto con el Instituto Nacional de las Mujeres buscando tener cursos de capacitación en esta materia, los cuales probablemente se otorguen en línea. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina indicó que el nuevo Protocolo establece que debe haber una persona consejera por cada 200 Servidores Públicos, lo anterior para que se tenga en consideración dicha situación, ya que la plantilla del TecNM abarca más de 200 personas.

El Lic. Javier Muñoz Dueñas aclaró que esta persona es solamente para la Dirección General, de inicio es lo que se está haciendo, señalando que habrá subcomités para cubrir todo el TecNM en sus diferentes Institutos. -----

**Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer los formatos y el inicio de la obligación de los Servidores Públicos de presentar sus debidas declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.** -----

El Lic. Javier Muñoz Dueñas mencionó que se hizo oficial la obligatoriedad que todos los servidores públicos deben presentar su declaración de situación patrimonial, el Director General tuvo a bien firmar la Circular 006 del 27 de enero del año en curso, dirigida a todos los Directores y Directoras de los Institutos para hacerles conocer esta disposición. Se realizaron dos videoconferencias para establecer contacto con los Titulares de los Departamentos de Recursos Humanos y Subdirectores Administrativos para explicarles el nuevo procedimiento y la obligación que tiene todo el personal, asimismo se realizó una guía para la elaboración de la declaración de situación patrimonial, se hizo una propuesta de un módulo de atención al personal para que registren su declaración de situación patrimonial. Esta información se les hizo llegar vía correo electrónico a todos los Institutos Tecnológicos, a la fecha se está dando una capacitación para que el personal pueda hacer el pre llenado de los formatos. Se tiene un reporte de que 4 mil 49 empleados ya han realizado la pre-captura de su declaración de situación patrimonial, de un universo de 27 mil 300. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña señaló que se ha realizado un trabajo intenso para atender este tema, porque el volumen de personal que existe en el TecNM representa más de 27 mil personas. Explicó que existen dos formatos que se tienen que llenar, uno para personal operativo y otro para los mandos medios y superior. El primero abarca 6 puntos y es al que pertenecen los 4 mil 49 empleados que se mencionaron; el segundo la captura de información se volvió más compleja, por la cantidad de datos a requisitar, por lo que valdría la pena dar alguna capacitación al respecto y/o abrir una mesa de ayuda que permita facilitar dicha obligación. Otro de los problemas es el acopio de información ya que deben de contar con todos los expedientes completos. -----

El Lic. Javier Muñoz Dueñas añadió que se exhortó a todos los Institutos Tecnológicos a que cumplieran con esta obligación, y el 73.9% informó que ya tienen debidamente integrados los expedientes. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina solicitó que, en la próxima sesión ordinaria del Comité, que es cuando se empezará a evaluar la gestión 2020, se informe las acciones que se están realizando para atender lo relativo a la Ley Federal de Austeridad Republicana. -----





Al respecto, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2020/05R** que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

**XV. REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN.** El Vocal Ejecutivo informó que se adoptaron 5 Acuerdos de Registro y se determinó continuar analizando los avances del Acuerdo de Seguimiento 02-SO-2019/01S. -----

**ACUERDOS DE REGISTRO** -----

**01-SO-2020/01R** Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, Numeral 47 fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros estuvieron de acuerdo en continuar con el seguimiento al Acuerdo 02-SO-2019/01S y, adicionalmente a los compromisos asumidos, el Director Jurídico y el Secretario de Administración del TecNM presentarán el Programa de Trabajo y sus avances trimestrales, relativos a la aprobación de una Ley Orgánica y sobre la creación y ejecución de una Cuenta Concentradora, la cual deberá cumplir con los requisitos que establezca la normatividad aplicable. -----

**01-SO-2020/02R** La Enlace del Sistema de Control Interno Institucional se reunirá con el personal del OIC, a efecto de revisar, por única ocasión y de manera excepcional, la documentación que ampara los avances de las 20 acciones de mejora del PTCI 2019 que, al 31 de octubre del año anterior, quedaron en proceso. Lo anterior a efecto de revisar si con dicho soporte documental, se pueden dar por atendidas al 31 de diciembre pasado o, por el contrario, ratificar que deben reprogramarse en el PTCI 2020. -----

**01-SO-2020/03R** Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional tomaron conocimiento del Programa de Trabajo de Control Interno 2020, el cual queda integrado con 5 procesos prioritarios; y 127 acciones de mejora. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el Artículo Segundo, numerales 10, fracción II, inciso e); 13, fracción II; y 47, fracción X, inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. -----

**01-SO-2020/04R** Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional tomaron conocimiento del contenido de la Matriz, el Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020, el cual quedó conformado por 4 riesgos, 10 factores y 15 acciones de control. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el Artículo Segundo, numerales 10, fracción II, inciso e) y fracción III, inciso o); 27, fracción II; y 47, fracción XI, inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. -----

**01-SO-2020/05R**

El Coordinador de Control Interno verificará que, a partir de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020, en la Orden del Día, dentro del Apartado de Asuntos Generales, se incluirá el seguimiento sobre la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las 13:20 horas del día 3 de marzo de 2020. -----

**PRESIDENTE**



**Dr. Enrique Pablo A. Fernández Fassnacht**  
Director General del Tecnológico  
Nacional de México

**PRESIDENTE SUPLENTE**

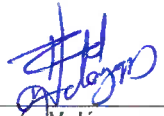
**Dr. Primo Alberto Calva Chavarría**  
Secretario de Planeación, Evaluación y  
Desarrollo Institucional del Tecnológico  
Nacional de México

**VOCAL EJECUTIVO**



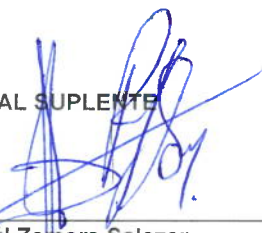
**Lic. Salim Arturo Oroz Magaña**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Educación Pública

**VOCAL SUPLENTE**



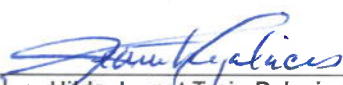
**Lic. Luz Rosaura Velázquez García**  
Directora de Programación y Evaluación de  
Programas Presupuestarios del Sector  
Educativo de la Dirección General de  
Presupuesto y Recursos Financieros de la  
Secretaría de Educación Pública

**VOCAL SUPLENTE**



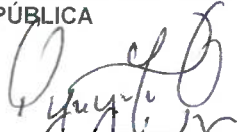
**Lic. Raúl Zamora Salazar**  
Director de Programación y Presupuesto en  
Educación Media y Superior y Superior de la  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**VOCAL SUPLENTE**




**Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios**  
Directora de Políticas y Normatividad de TIC  
de la Dirección General de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones de la  
Secretaría de Educación Pública

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA**



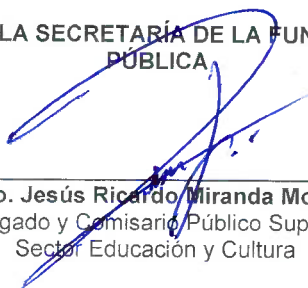
**Lic. Pedro Legorreta Paulín**  
Subdirector de Auditoría de Mejora  
de la Gestión Pública del OIC en la SEP

**VOCAL SUPLENTE**



**Lic. Rogelio Ramírez Martínez**  
Director de Convenios y Apoyo en  
Adquisiciones Obra Pública y Servicios de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia  
de la Secretaría de Educación Pública

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA**



**Mtro. Jesús Ricardo Miranda Molina**  
Subdelegado y Comisario Público Suplente del  
Sector Educación y Cultura

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA**



**L.C. Ana Luisa Alfaro Montoya**  
Directora de Seguimiento y Verificación de la  
Unidad de Control y Evaluación de la Gestión  
Pública.

**INVITADA**



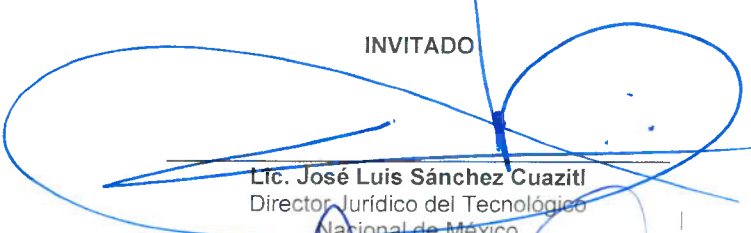
**Lic. María Luisa Lopeandía Urbina**  
Directora de Aseguramiento de la Calidad en su  
carácter de Enlace del COCODI y del Sistema  
de Control Interno Institucional del Tecnológico  
Nacional de México

**INVITADO**



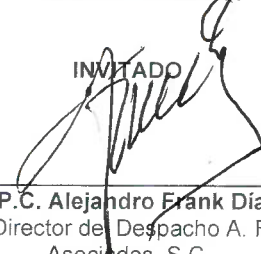
**Ing. Irving Balderas Trejo**  
Director de Planeación y Evaluación en su  
carácter de Enlace de Administración de  
Riesgos Institucional del Tecnológico  
Nacional de México

**INVITADO**



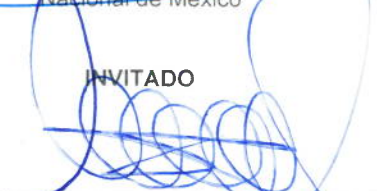
**Lic. José Luis Sánchez Cuazitl**  
Director Jurídico del Tecnológico  
Nacional de México

**INVITADO**




**C.P.C. Alejandro Frank Díaz**  
Socio Director del Despacho A. Frank y  
Asociados, S.C.

**INVITADO**




**Lic. Javier Muñoz Dueñas**  
Director de Personal del Tecnológico  
Nacional de México

**INVITADO**



**Lic. Jaime Silva Juárez**  
Director de Finanzas del Tecnológico  
Nacional de México





INVITADO



---

Mtro. Sergio Meléndez César  
Director de Tecnologías de la  
Información y Comunicación del Tecnológico  
Nacional de México

